

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR</b></p>	<p>Código: FO-M9-P1-040 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 12/06/2025</p>
---	---	--

**TIPO DE EJERCICIO AUDITOR:**

**AUDITORÍA INTERNA (X)**

**AUDITORIA EXPRÉS ( )**

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA / AUDITORIA EXPRÉS:**

Implementación del Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía en Antioquia.

**NÚMERO DE LA AUDITORÍA:**

856

**OBJETIVO:**

Verificar la ejecución de los contratos del proyecto “Implementación del Sistema Departamental del Cuidado”, con el propósito de revisar el cumplimiento de los objetivos contractuales, la gestión de riesgos, los controles implementados y el cumplimiento de las metas del proyecto.

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:**

22 de diciembre de 2025

**ALCANCE:**

La auditoría se realizará a los contratos de la vigencia 2025 se incluye la revisión de riesgos y controles.

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):**

Carolina Lopera Tobón – Secretaría de las Mujeres

**RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

Este documento sintetiza los resultados del informe final de auditoría / auditoría exprés Implementación del Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía en Antioquia (ver informe detallado anexo) llevada a cabo entre el 8 de septiembre de 2025 y el 17 de diciembre de 2025 el cual quedó en firme a partir del 19 de diciembre de 2025.

En el marco del desarrollo de la auditoría se revisaron los siguientes contratos:

- **No. 4600017878 de 2025.** Objeto: “Implementar acciones de la política pública de las mujeres desde un enfoque psicosocial para la garantía de sus derechos humanos, el fortalecimiento de su autonomía económica y el derecho a vivir una vida libre de violencias”.
- **No. 4600017896 de 2025.** Objeto: “Prestar servicios de apoyo y acompañamiento técnico y metodológico en la segunda fase de ejecución del Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia según lineamiento de la Secretaría de las Mujeres”.

Y se revisó el convenio asociación:

- **No. 4600018037 de 2025.** Objeto: “Aunar esfuerzos para la adopción de acciones territoriales que contribuyan al cierre de brechas de género en los municipios de Antioquia dentro del Sistema Departamental del Cuidado”.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR</b></p>	<p>Código: FO-M9-P1-040 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 12/06/2025</p>
---	---	--

## I. ASPECTOS FAVORABLES

**Oferta espejo:** Estrategia dentro del sistema departamental del cuidado que permite que las personas objeto de cuidado participen de actividades lúdico-pedagógicas mientras los cuidadores acceden a programas de formación, descanso y bienestar; acciones con las que se busca reducir los tiempos del cuidado, fomentar reflexiones y fortalecer la autonomía económica de las mujeres del Departamento.

## II. OBSERVACIONES

### **Ausencia de la Planilla PILA como soporte del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social:**

En los expedientes físico y electrónico (SECOP II) de los contratos No. 4600017878 y No. 4600017896 del 2025, no se presentó la Planilla PILA como soporte del pago al Sistema de Seguridad Social, anexando en su lugar documentos firmados y comprobantes de transacción institucional.

## III. RIESGOS

1. **Matriz de riesgos de los contratos No 4600017878, 4600017896 y el convenio 4600018037:** se identificó que algunos riesgos y sus tratamientos fueron definidos de manera general. Además, los plazos establecidos para el monitoreo resultan largos en relación con la vigencia del contrato, se evidenciaron riesgos con periodicidad de monitoreo mensual sin considerar la etapa en la que podrían materializarse. Estas situaciones descritas, pueden limitar la precisión en su evaluación y seguimiento, generando posibles brechas en la gestión y en la implementación de controles efectivos, lo que puede afectar la eficacia de la gestión administrativa.
2. **Cumplimiento físico de los contratos No 4600017878, 4600017896 y el convenio 4600018037:** En los informes de seguimiento, específicamente en el numeral 2.1.1 “Seguimiento técnico del contrato”, se evidenció que los porcentajes de ejecución reportados, tanto para el período informado como en el acumulado, no guardan consistencia con el cumplimiento físico del contrato. La falta de consistencia, claridad y trazabilidad en los informes de seguimiento puede generar un riesgo de deficiencia en el control y supervisión contractual.

## IV. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se recomienda que en futuros procesos contractuales se incluya la matriz de riesgos conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, como herramienta de gestión preventiva y de control contractual, lo que permitiría una mejor trazabilidad, asignación de responsabilidades y toma de decisiones ante eventos adversos.
2. Se recomienda fortalecer el proceso de verificación de los perfiles del personal contratado mediante la implementación de un protocolo estandarizado. Esta mejora contribuiría a minimizar riesgos asociados a la calidad del servicio, retrasos en la ejecución y posibles incumplimientos contractuales.

## V. CONCLUSIONES

1. Las matrices de riesgos presentan definiciones genéricas, periodicidades de monitoreo inadecuadas. Esta falta de precisión limita la efectividad del seguimiento y la implementación de controles, aumentando la probabilidad de incumplimientos y afectación a la gestión administrativa.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR</b></p>	<p>Código: FO-M9-P1-040 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 12/06/2025</p>
---	---	--

2. No se encontró la Planilla PILA como soporte válido, con inobservancia a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 789 de 2002. Los documentos anexos no sustituyen este requisito, lo que representa un riesgo legal y financiero para la entidad.
3. Los indicadores que miden la implementación del sistema departamental del cuidado presentan cumplimientos acordes con las metas establecidas.

**Equipo auditor,**

*ORIGINAL FIRMADO*

**Gloria Elena López Muñoz**  
Auditora Líder

*ORIGINAL FIRMADO*

**John Jairo Posada Vélez**  
Auditor

**Vo.Bo**

*ORIGINAL FIRMADO*

**Liliana Andrea López Noreña**  
Gerente de Auditoría Interna

*La mejor **defensa** para una **cultura del control** es la prevención y la mejora continua. Desde la **Gerencia de Auditoría Interna** trabajamos para promover el logro de los objetivos de **Gobierno**.*